



Región de Murcia  
Consejería de Economía y Hacienda

Intervención General

**FUNDACIÓN PARA LA FORMACION E INVESTIGACION  
SANITARIA DE LA REGION DE MURCIA**

**INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES  
DEL EJERCICIO 2005**

Murcia, 24 de julio de 2006

**INTERVENCION GENERAL**



## INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

2005

### Al Patronato de la FUNDACIÓN PARA LA FORMACION E INVESTIGACION SANITARIA DE LA REGION DE MURCIA

#### INTRODUCCIÓN

1. La Intervención General de la Región de Murcia, en colaboración con la empresa de auditoría AREAS AUDITORES, S.L., en uso de las competencias que le atribuye el artículo 5 de la Ley de 9/99 (BORM N° 301-S6, de 31 de diciembre de 1999), ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas.
2. Las Cuentas Anuales fueron formuladas por el Presidente del Patronato de la FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA el día 31 de marzo de 2006 y fueron puestas a disposición de esta Intervención General el día 29 de mayo de 2006.
3. Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público y en su defecto, por las del Sector Privado.



## OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

4. El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las Cuentas Anuales examinadas presentan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación.
5. Nuestro examen comprende, el Balance de Situación al 31 de diciembre de 2005, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.
6. La FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA se constituye conforme a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, con fecha 17 de diciembre de 2004, inscribiéndose en el correspondiente registro de Fundaciones el 11 de febrero de 2005, siendo por tanto, las cuentas anuales del ejercicio 2005 adjuntas, las primeras sobre las que se emite un informe de auditoría.
7. En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.



Región de Murcia  
Consejería de Economía y Hacienda

Intervención General

## OPINIÓN

8. En nuestra opinión las cuentas anuales del ejercicio 2005 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA al 31 de diciembre de 2005 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados.

INTERVENCIÓN GENERAL  
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA  
DE LA REGION DE MURCIA

AREAS AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA  
NUMERO DEL R.O.A.C. S1324

Fdo. José Ignacio Gras Castaño  
Socio-Director



Murcia, a 24 de julio de 2.006



FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E  
INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN  
DE MURCIA

CUENTAS ANUALES 2005

Murcia, junio de 2.006



Página

I. Balance de situación.....	1
II. Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	2
III. Memoria.....	3



### BALANCE DE SITUACIÓN

<u>ACTIVO</u>	<u>2005</u>	<u>PASIVO</u>	<u>2005</u>
A) Funda./Asocia. desembolsos no exigidos		A) Fondos propios	58.605,38
B) Inmovilizado	1.212,77	I. Dotación fundacional / Fondo Social	85.000,00
I. Gastos establecimiento		II. Reserva de revalorización	
II. Inmovilizaciones inmateriales	778,17	III. Reservas	
III. Bienes del Patrimonio Histórico		IV. Excedentes de ejercicios anteriores	
IV. Otras Inmovilizaciones Materiales	434,60	V. Exed.del ejercicio (positivo o negati.)	-26.394,62
V. Inmovilizaciones Financieras		B) Ingresos a distr. varios ejercicios	0,00
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios		C) Provisiones para riesgos y gastos	
D) Activo circulante	1.114.119,13	D) Acreedores al largo plazo	
I. Fund./Asociados desembolsos exigidos		E) Acreedores a corto plazo	1.056.726,52
II. Existencias			
III. Usuarios y otros deudores act. propia	795.742,50		
IV. Otros Deudores	46.876,96		
V. Inversiones financieras temporales			
VI. Tesorería	271.499,67		
VII. Ajustes por periodificación			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.115.331,90</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.115.331,90</b>



P Y G

DEBE		2005	HABER		2.005
<b>A) GASTOS</b>		<b>316.753,28</b>	<b>B) INGRESOS</b>		<b>290.358,66</b>
1. Ayudas monetarias y otros		4.356,89	1.- Ingresos de la entidad por la actividad		136.527,76
a) Ayudas monetarias		3.895,89	a) Cuotas de usuarios y afiliados		
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		461,00	b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores		11.830,00
c) Reintegro de ayudas y asignaciones			c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio		124.697,76
2. Consumos de explotación		68.409,46	d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		
3. Gastos de personal		121.954,69	2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil		150.020,97
a) Sueldos, salarios y asimilados		101.091,56	3. Otros ingresos		3.798,48
b) Cargas sociales		20.863,13	I. RESULTADOS NEGATIVOS DE EXPLOTACIÓN		-26.400,07
4. Dotaciones para amortizaciones inmovilizadas		61,33	4. Ingresos financieros		11,45
5. Otros gastos		121.964,91	a) En entidades del grupo		
6. Variación de provisiones de la actividad			b) En entidades asociadas		
I. RESULTADOS POSITIVOS DE EXPLOTACIÓN			c) Otros		11,45
7. Gastos financieros y gastos asimilados			d) Beneficios en inversiones financieras		
a) Por deudas con entidades del grupo			5. Diferencias positivas de cambio		
b) Por deudas con entidades asociadas			II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
c) Por otras deudas			III. RESULTADOS NEGATIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		-26.388,62
d) Pérdidas de inversiones financieras			6. Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
8. Variación de las provisiones de inversiones financieras			7. Beneficios por operaciones con obligaciones propias		
9. Diferencias negativas de cambio			8. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros afectos a la actividad mercantil tras pasados al resultado del ejercicio		
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS		11,45	9. Ingresos extraordinarios		
III. RESULTADOS POSITIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			10. Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
10. Variación de provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		6,00
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			V. RESULTADOS NEGATIVOS ANTES DE IMPUESTOS		-26.394,62
12. Pérdidas por operaciones con obligaciones propias			VI. EXCEDENTE NEGATIVO DEL EJERCICIO (DESAHORRO)		26.394,62
13. Gastos extraordinarios		6,00			
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios					
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS					
V. RESULTADOS POSITIVOS ANTES DE IMPUESTOS					
15. Impuesto sobre Sociedades					
16. Otros impuestos					
VI. EXCEDENTE POSITIVO DEL EJERCICIO (AHORRO)					



# FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

## MEMORIA EJERCICIO 2005

### 1.- ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

La Fundación se constituyó mediante escritura pública el día 17 de diciembre de 2.004. Su domicilio social se establece en Murcia, Avenida Ronda de Levante. 11.

#### Los objetivos y fines de la fundación son:

Su objeto esencial es el de la formación y difusión del conocimiento, así como la investigación en el ámbito de la salud, desarrollando para ello los siguientes fines fundacionales:

- A) Gestión y fomento de actividades de formación de los profesionales relacionados con el mundo de la salud, tanto en el área de las Ciencias de la Salud como en el sector de la Administración y Gestión Sanitaria.
- B) Realización e impulso de todo tipo de estudios sanitarios relacionados con la Salud Pública, la Asistencia Sanitaria, la Administración y Gestión Sanitaria, las Tecnologías Sanitarias y la Biotecnología.
- C) Promoción y desarrollo de programas de investigación aplicada a la Biomedicina y a las ciencias de la salud, sin perjuicio de la coordinación en esta materia de la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología.

De acuerdo con estos fines la Fundación promoverá, entre otras, las siguientes actividades:

- En materia de formación y estudios sanitarios:
  - A) Elaborar y desarrollar programas de formación para los profesionales sanitarios y no sanitarios relacionados con el ámbito de la salud.
  - B) Ofertar a los citados profesionales la realización de cursos dirigidos a la formación y perfeccionamiento técnico en el ámbito de las Ciencias de la Salud, y de la Administración y Gestión Sanitaria.
  - C) Formación y difusión de las políticas sanitarias.
  - D) Organización de reuniones científicas, jornadas y actos relacionados con el objeto fundacional.



- E) Asesoramiento a instituciones y entidades relacionadas con el mundo de la salud, ofertando en su ámbito de actuación la emisión de estudios e informes relacionados con el sistema de la salud.
- F) Colaboración con instituciones públicas o privadas sobre cualquier materia relacionada con los fines fundacionales, en los términos que se establezcan en los correspondientes acuerdos o convenios de cooperación.
- G) Realizar o publicar estudios e investigaciones cuya difusión se considere de interés.
- H) Convocatoria y concesión de becas, en aras a la promoción y desenvolvimiento de las actividades que le son propias.
- I) Creación y gestión de un fondo bibliográfico y de documentación especializada.

- En materia de investigación:

- J) Promoción y coordinación de programas de investigación científica aplicada a la biomedicina y a las ciencias de la salud y, en especial, los que afecten a la promoción de la salud, a la prevención de enfermedades, a la mejora de la asistencia sanitaria y socio-sanitaria, definidas y priorizadas por la Administración Sanitaria, en el marco de los Planes e instrumentos adoptados por el Gobierno Regional para la orientación e implementación de las políticas regionales de ciencia y tecnología y en coordinación con los organismos que tienen encomendadas por éste la política de fomento y de coordinación general de la investigación científica y técnica y del desarrollo tecnológico y de las entidades encargadas de su ejecución.
- K) Facilitar la investigación y la formación del personal investigador en colaboración con la Universidad y con aquellas otras instituciones, tanto públicas como privadas, que dirigen sus actividades en este campo.
- L) Proyectar a la sociedad en general y al entorno sanitario en particular los avances de la investigación, la información y la experiencia.
- M) Promover la utilización óptima de los recursos puestos al servicio de la investigación, asegurando su eficacia, eficiencia y calidad como elemento característico del sistema sanitario público.
- N) Garantizar el principio de legalidad, los principios éticos y la deontología profesional en el desarrollo de la investigación y de la gestión del conocimiento.
- O) Cualquier otra actividad relacionada con los fines fundacionales que se acuerde por el Patronato de la Fundación.

## 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

### a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales, formadas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, compuesta por las notas 1 a 17, se han preparado partiendo de los registros contables de la Fundación y aplicando los principios contables de obligado cumplimiento con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, recogidos en el P.G.C., R.D. 1643/90 de 20 de diciembre de 1990, así como en el R.D. 776/98 de 30 de abril en el que se aprueba las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad para las entidades sin fines lucrativos. Es de aplicación lo contenido en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

### b) Principios contables

En la elaboración de las cuentas anuales se han aplicado todos los principios contables definidos por la normativa vigente.

### c) Comparación de la información

Las Cuentas Anuales se presentan según la estructura determinada por el P.G.C. vigente para Entidades sin fines lucrativos. De acuerdo con ello el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Cuadro de Financiación reflejan las cifras correspondientes al ejercicio 2005. Como quiera que la Fundación fue inscrita en el correspondiente Registro de Fundaciones en 2.005, adquiriendo con ello plena personalidad jurídica, su primer ejercicio es el de 2.005, por lo que las Cuentas Anuales no se realiza comparación con el ejercicio anterior, al no existir el mismo.

Para su presentación se han obviado los decimales de todas las partidas para facilitar así su mejor comprensión.

### d) Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos patrimoniales que aparezcan recogidos en varias partidas.



### 3.- EXCEDENTE DEL EJERCICIO

El resultado del ejercicio, y la distribución del mismo es la que a continuación se expone:

- Excedente negativo del ejercicio (desahorro)...	(26.395)
- Total a Distribuir.....	(26.395)
 A Resultados negativos a Comepensar.....	 (26.395)

### 4.- NORMAS DE VALORACIÓN

Los criterios contables aplicables en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

#### a) Inmovilizado inmaterial:

Se incluyen en este concepto importes satisfechos, en primer lugar, por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas informáticos, únicamente en los casos en que se prevé su utilización durante varios ejercicios. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se imputan contablemente al ejercicio en el que se devengan.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado inmaterial se encuentran valorados a su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en funcionamiento del bien; no se incluyen los gastos financieros. La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, la cual es como sigue:

Inmovilizado inmaterial	Años de vida útil estimada	Amortización %
Aplicaciones informáticas	3	33,33 %
Propiedad Industrial	10	10%

Por otra parte, dentro del inmovilizado inmaterial también se registra el derecho de uso del logotipo corporativo de la Fundación, por su precio de adquisición.

#### b) Inmovilizado material:



Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en funcionamiento del bien; no se incluyen los gastos financieros.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras se registran como mayor valor del bien, sólo si incorporan un aumento de su capacidad o eficiencia, productividad o un alargamiento de su vida útil. Los gastos de reparación y conservación se cargan contablemente como gastos en el ejercicio en que incurrten.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, la cual es como sigue:

Inmovilizado material	Años de vida útil estimada	Amortización %
Equipos para proceso de información	4 años	25%

c) Impuesto sobre Beneficios

Según la normativa fiscal vigente, por el objeto social que desarrolla la Fundación, la Entidad goza de exención relativa a la obligación general de presentar la declaración del Impuesto sobre Sociedades.

Para la determinación de los resultados se aplican las disposiciones contenidas en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y en la L.I.S.

d) Deudas a corto y largo plazo

Se consideran como deudas a largo plazo todas aquellas con vencimiento superior a un año.

e) Ingresos y gastos.

La Entidad aplica lo contenido en las normas de valoración nº 17 y 18 del P.G.C. así como en las normas de valoración nº 18 y 19 de la adaptación sectorial del P.G.C. a las entidades sin fines lucrativos.



f) Subvenciones.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, imputándose al resultado de forma proporcional a la depreciación efectiva experimentada por los activos financiados con dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputan al resultado del ejercicio en el que se produce la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Durante el ejercicio 2.005, la Fundación ha obtenido diversas subvenciones fruto de convenios y programas de colaboración. El registro de dichas subvenciones se ha efectuado en la fecha de firma de convenio, con independencia de la corriente financiera derivada de los mismos, recogiendo las mismas según lo dispuesto en la Norma de Valoración nº 21 de la Adaptación Sectorial para Entidades sin Fines Lucrativos del Plan General de Contabilidad. No obstante esta norma, ciñéndose al principio de prudencia, la Fundación mantiene que por parte de los convenios no ejecutados en previsión, en previsión de alguna circunstancia externa y extraordinaria que pudiera malbaratar los caudales públicos recibidos por los citados convenios, se reclasifican la cuenta compensadora de los bienes y derechos recibidos, considerándose en cualquier caso como una cuenta explícitamente acreedora.

Las subvenciones de explotación se abonan a resultados del ejercicio en función de su devengo y al principio de correlación de ingresos y gastos, distinguiendo entre éstas las aportaciones de los patronos, las cuales no se hicieron con la finalidad de consumirse en el ejercicio de su ingreso, sino como contribución a los gastos generales de la fundación pero con carácter plurianual.

**5.- ACTIVO INMOVILIZADO.**

a) Inmovilizaciones Inmateriales:

Los saldos y movimientos del ejercicio son los siguientes:

CONCEPTO	Sdo 31/12/04	Altas	Bajas	Traspasos	Sdo 31/12/05
Propiedad Industrial	-	360	-	-	360
Aplic. informáticas	-	472	-	-	472
<b>TOTAL BRUTO</b>	-	<b>832</b>	-	-	<b>832</b>
<b>AMORTIZACIONES</b>	-	<b>(54)</b>	-	-	<b>(54)</b>
<b>TOTAL NETO</b>	-	<b>778</b>	-	-	<b>778</b>

b) Inmovilizaciones Materiales:

CONCEPTO	Sdo 31/12/04	Altas	Bajas	Traspasos	Sdo 31/12/05
Equipos proc. información	-	442	-	-	442
<b>TOTAL BRUTO</b>	-	<b>442</b>	-	-	<b>442</b>
<b>AMORTIZACIONES</b>	-	<b>(7)</b>	-	-	<b>(7)</b>
<b>TOTAL NETO</b>	-	<b>435</b>	-	-	<b>435</b>



## 6.- BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

La Fundación no cuenta con bienes adscribibles a esta categoría.

## 7.- USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD Y OTROS DEUDORES

### 7.1.- Usuarios y otros deudores de la actividad propia

Los saldos y variaciones del ejercicio, expresados en euros son:

CONCEPTO	Sdo al 31/12/04	Aumentos	Disminuciones	Sdo al 31/12/05
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	-	798.181	(107.179)	697.002
Instituto de Salud Carlos III	-	104.740	-	104.740
<b>Total</b>	-	<b>902.921</b>	<b>(107.179)</b>	<b>795.742</b>

Los saldos a 31 de diciembre de 2005 corresponden a subvenciones concedidas y pendientes de cobro a dicha fecha.

### 7.2.-Otros deudores

La Fundación no tiene otro derecho de cobro distinto de los enunciados en el punto anterior.



## 8.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El movimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias de las subvenciones recibidas vinculadas a la actividad propia de la Fundación ha sido el siguiente, expresado en euros:

### A) Convenios de Imputación Plurianual.

CONCEPTO	Sdo al 31/12/04	Concesión	Traspasos	Traspaso a rtidos	Sdo al 31/12/05
Promoción de la calidad asistencial	-	100.000	-	(8.990)	91.010
Evaluación y mejora de la calidad asistenc.	-	100.000	-	(42.942)	57.058
Actividad del uso racional del medicamento	-	49.440	-	(38.793)	10.647
Promoción del uso racional del medicamnt.	-	57.739	-	-	57.739
Formación continuada e inv. sanitaria	-	26.607	-	-	26.607
Actividad en formación gerencial	-	223.070	-	-	223.070
Formación de prof. sanitarios y soc. pro,	-	15.000	-	-	15.000
Actividades de formación y control tabaq.	-	82.463	-	-	82.463
Colaboración y act. y fomento seguridad	-	143.864	-	-	1483.864
Encuesta de salud población inmigrante	-	28.560	-	-	28.560
Reconstrucción posmatestomía	-	26.180	-	-	26.180
Fomento incorp. estab. investigación	-	20.000	-	-	20.000
Intensificación actividad investigadora	-	30.000	-	-	30.000
<b>Total</b>	-	<b>902.921</b>	-	<b>(90.725)</b>	<b>812.196</b>

De las cantidades anteriormente expuestas, 798.181 corresponden a subvenciones concedidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mientras que el Instituto de Salud Carlos III, perteneciente al Ministerio de Sanidad y Consumo, aportó 104.740. De los programas reseñados han sido financiados por el Instituto de Salud Carlos III los siguientes:

Encuesta de salud población inmigrante	-	28.560
Reconstrucción posmatestomía	-	26.180
Fomento incorp. estab. investigación	-	20.000
Intensificación actividad investigadora	-	30.000

Por otra parte, el resto han sido financiadas por la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



**B) Donaciones Finalistas.**

Durante 2.005 la Fundación recibió las siguientes donaciones de sociedades mercantiles:

CONCEPTO	Concesión		Periodificación	Traspaso a rtdos
FUNDACIÓN SIGNO	15/01/2005	6000	-	6000
INFOCIENCIA CLÍNICAL DATA	01/04/2005	600	-	600
ALTANA PHARMA	12/04/2005	696		696
	05/12/2005	696	-	696
ROCHE PHARMA	13/04/2005	696	-	696
	19/12/2005	600		600
NOVO NORDISK PHARMA	08/06/2005	600	(600)	0
ALMIRALL PRODEFARMA	28/11/2005	4000	(4000)	0
MERCK SHARP & DOME DE ESPAÑA	01/12/2005	600	(600)	0
SANOFI AVENTIS	15/07/2005	1500	(1500)	0
CLINICAL DATA	15/12/2005	600	-	600
LABORATORIOS DR. ESTEVE	19/12/2005	600	(600)	0
BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA	22/12/2005	696	-	696
GLAXOSMITHKLINE	22/12/2005	12000	(12000)	0
PRECOR	29/12/2005	1000	(1000)	0
GILEAD SCIENCES	23/07/2005	550	-	550
APEEDIMUR	30/12/2005	10000	(10000)	0
MDS PHARMA	15/04/2005	696	-	696
<b>Total</b>		<b>42.130</b>	<b>(30.300)</b>	<b>11.830</b>

Las periodificaciones se han realizado de acuerdo con lo dispuesto en la Norma de Valoración 21ª, llevándose a resultados sólo en la proporción en que la Fundación ha registrado contablemente los gastos asociados a la percepción de la donación finalista.

**C) Donaciones no Finalistas.**

La única donación no adscrita a ningún requisito finalista ha sido la concedida por la mercantil ABELLÓ LINDE, SA, por importe de 30.000 euros en efectivo. Se ha llevado íntegramente dicho importe a resultados.



## 9- DEUDAS

La Fundación no mantiene, a 31 de diciembre, ninguna deuda con vencimiento residual superior a cinco años, ni ninguna otra con garantía real.

## 10- ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS

La Fundación no mantiene relaciones con ninguna entidad, pública o privada, susceptible de encuadrarse en este apartado.

## 11- SITUACIÓN FISCAL

La Fundación no realiza ningún tipo de actividad mercantil al margen de sus fines fundacionales, por lo que se han considerado plenamente exentas la totalidad de sus ingresos, no computándose, en contrapartida, ningún gasto como deducible.

## 12.- INGRESOS Y GASTOS

### 12.1. Gastos.

No se han devengado gastos administración del patrimonio de la entidad. Por otra parte, tampoco han existido gastos encuadrables en la partida 1.a de la Cuenta de Resultados.

El desglose de la partida 3.b es la siguiente:

- Seguridad Social a cargo de la Fundación.....	20.858
- Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones.....	0
- Otros gastos sociales.....	0
<b>TOTAL.....</b>	<b>20.858</b>

No han existido dotaciones ni aplicaciones en ningún tipo de provisión.

### 12.2. Ingresos

Los ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones, así como los derivados de subvenciones, donaciones y legados de la actividad propia tienen un único origen que son las subvenciones de capital y explotación, cuyo origen viene indicado en la nota 8 de la presente memoria.

La Entidad no tiene actividad mercantil alguna.



### 13 - FONDOS PROPIOS

Al 31 de diciembre de 2005, la composición del Fondo Social de la Fundación, en euros, es la siguiente:

<u>Entidades</u>	<u>Importe</u>
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	85.000
<b>Total</b>	<b>85.000</b>

### 14.- APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

#### 14.1.- Información de bienes y derechos que formen parte de la dotación fundacional o fondo social y aquellos vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios.

La dotación fundacional se materializó en una imposición en una cuenta corriente a la vista.

La totalidad del patrimonio está vinculado al objeto de la entidad.

#### 14.2.- Destino de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 27 de la Ley 50/2002

- Importe destinado a fines propios

Ejercicio	Ingresos	Gastos	Impuestos	Diferencia	%	Ejercicio 2005
2005	290.359	316.754	---	(26.395)	100%	(26.395)

- Importe destinado a dotación fundacional

Ejercicio	Gastos administración		Total	Destinado en el ejercicio 2.005
	Importe	Importe		
2005	---	---	---	---

### 15.- CONVENIOS FIRMADOS DURANTE 2005 CON OTRAS ENTIDADES.

La Fundación ha firmado durante el año 2005, los siguientes convenios con otras entidades para el cumplimiento de los fines fundacionales:



CONVENIO	ENTIDAD	FECHA FIRMA	DESCRIPCIÓN
Convenio de colaboración en MATERIA DE ACTIVIDADES PARA EL USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de LA CONSEJERÍA DE SANIDAD	08/07/2005	Desarrollo de programas de actuación destinados a fomentar el uso racional del medicamento, que versarán sobre el impulso de la calidad de prescripción en los ámbitos de atención primaria y especializada a través de actividades docentes directas y acciones de investigación.
Convenio de colaboración para la realización de ACTIVIDADES EN MATERIA DE FORMACIÓN CONTINUADA E INVESTIGACIÓN SANITARIAS	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de LA CONSEJERÍA DE SANIDAD	04/11/2005	Las actividades docentes directas y de acciones de investigación. Se contratarán por los principios de publicidad y concurrencia personal científico, técnico y auxiliar que requiera la correcta ejecución del mismo, equipos e instrumental y la infraestructura necesaria.
Convenio de colaboración para LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES SANITARIOS Y SOCIALES EN LA SALUD Y EN LA GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de LA CONSEJERÍA DE SANIDAD	23/12/2005	Las actuaciones se centrarán en la realización de tres cursos de formación de profesionales sanitarios y sociales en la promoción de la salud y la gestión de la diversidad cultural
Convenio de colaboración en materia de ACTIVIDADES PARA FOMENTAR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de LA CONSEJERÍA DE SANIDAD	23/12/2005	Las actuaciones desarrolladas al amparo de este Convenio se centrarán en el desarrollo de programas de actuación destinados a fomentar la seguridad del paciente. Se desarrollarán los programas recogidos en el "Proyecto para la Seguridad de los Pacientes y Profesionales de la Región de Murcia" elaborado por la Secretaría Autonómica de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencia.
Convenio de colaboración en materia de PROMOCIÓN DEL USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de LA CONSEJERÍA DE SANIDAD	08/07/2005	Desarrollo de programas de actuación destinados a fomentar el uso racional del medicamento, que versarán sobre el impulso de la calidad de prescripción en los ámbitos de atención primaria y especializada a través de actividades docentes directas y acciones de investigación.
Convenio de colaboración en MATERIA DE FORMACIÓN GERENCIAL	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de LA CONSEJERÍA DE SANIDAD	09/12/2005	Las actividades se centrarán en el desarrollo de programas, a través de diversas actividades docentes directas o indirectas que promuevan un mayor conocimiento de los temas relacionados con la Formación Gerencial, tales como cursos, seminarios, jornadas,...
Convenio en materia de ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TABAQUISMO	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de LA CONSEJERÍA DE SANIDAD	23/12/2005	Se definen las actividades desarrolladas al amparo del presente Convenio a través de: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realización de un programa de formación en la gestión de los conflictos ante la nueva normativa antitabaco.</li> <li>2. Realización de un estudio de prevalencia del consumo de tabaco en cinco centros hospitalarios de la Región de Murcia.</li> <li>3. Realización de la consultoría de preparación, puesta en marcha y fase de implantación de la Red de Hospitales Libres de Tabaco de la Región de Murcia.</li> <li>4. Realización de la primera fase del Programa de Formación en Protocolización de la Atención al</li> </ol>

FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA G-73338857



Región de Murcia  
Consejería de Sanidad

Investigación Sanitarias  
de la Región de Murcia

			<p>Tabaquismo desde la Atención Primaria.</p> <p>5. Realización de cursos de formación y de fomento de la deshabituación destinados a profesionales sanitarios y empleados de la Administración Pública de la Región de Murcia.</p>
<p>Convenio de colaboración para la realización de ACTIVIDADES EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL</p>	<p>Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de LA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	<p>04/11/2005</p>	<p>Las actuaciones desarrolladas al amparo de este Convenio se centrarán en programas de actuación y actividades destinadas a la promoción de la calidad asistencial, impulsando actividades docentes y acciones de investigación en esta materia. Así como financiando ayudas específicas a proyectos de investigación sobre calidad asistencial, sobre convocatoria pública y dirigidas a profesionales de ejerzan su actividad en el ámbito de la Región de Murcia.</p>
<p>Convenio de colaboración en MATERIA DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD ASISTENCIAL</p>	<p>Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de LA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	<p>09/12/2005</p>	<p>Las actividades de investigación desarrolladas al amparo del presente Convenio se centrarán en el diseño, validación, desarrollo, implantación de programas..... relacionados con la calidad asistencial y serán desarrollados bajo las directrices, coordinación y supervisión de la Dirección General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria de la Consejería de Sanidad, a través de la Subdirección General de Calidad Asistencial.</p>
<p>PROGRAMA DE ESTABILIZACIÓN DE INVESTIGADORES E INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD</p>	<p>Ministerio de Sanidad y Consumo. ISCIII y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia</p>	<p>09/12/2005</p>	<p>Se pretende con el mismo fomentar la incorporación estable de los investigadores de las instituciones del Sistema Nacional de Salud y difusión de la Investigación del ISCIII. Así como promover la intensificación de la actividad investigadora de los facultativos que realizan actividad asistencial, contribuyendo así a incrementar el número y la calidad de los investigadores y de los grupos de investigación.</p>
<p>AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA Y EN CC DE LA SALUD.</p>	<p>Ministerio de Sanidad y Consumo. ISCIII y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia</p>	<p>23/12/2005</p>	<p>Proyecto: Encuesta de salud en población inmigrante en la Región de Murcia. 2006: morbilidad percibida, accesibilidad y uso de los servicios sanitarios y comparación con los datos de salud de la población autóctona.</p>
<p>AYUDAS DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA Y EN CC DE LA SALUD, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS</p>	<p>Ministerio de Sanidad y Consumo. ISCIII y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia</p>	<p>27/12/2005</p>	<p>Proyecto: Reconstrucción inmediata postmastectomía: Los estándares de uso apropiado y la perspectiva de los pacientes.</p>

Por otra parte en 2005, se han firmado los siguientes convenios sin asignación presupuestaria, pero que previsiblemente serán fuente de derechos y obligaciones por parte de la Fundación.



.- Convenio Marco de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Lorca y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias. Firmado: 27/04/05.

Objeto: Colaboración mutua y continuada entre el Ayuntamiento de Lorca y la Fundación en todas aquellas actividades de formación, investigación y consultoría de carácter sanitario que promuevan un mayor conocimiento de los temas relacionados con la salud, estableciendo el presente Convenio el marco en que han de desarrollarse dichas actividades. No hay aportación económica.

- Convenio Marco de Colaboración entre la Asociación Española de Gestión de Riesgos Sanitarios (AEGRIS) y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias. Firmado: 12 de mayo de 2005.

Objeto.- Colaboración mutua y continuada entre la Asociación Española de Gestión de Riesgos Sanitarios (AEGRIS) y la Fundación en todas aquellas actividades de formación, investigación y consultoría de carácter sanitario que promuevan un mayor conocimiento de los temas relacionados con la seguridad del paciente, estableciendo el presente convenio el marco en el que han de desarrollarse dichas actividades. No hay aportación económica.

- Convenio de Colaboración entre el Instituto de Salud Carlos III y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias. Firmado 24 de febrero de 2005.

Objeto.- Realización por parte de la Fundación de un Curso de Enfermería de Empresa en el año 2005, certificado por el Instituto de Salud Carlos III-ENMT. No hay aportación económica.

- Convenio de Colaboración entre el Instituto de Salud Carlos III y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias. Firmado 21 de junio de 2005.

Objeto.- Realización por parte de la Fundación de un Curso de Diplomado de Sanidad en el año 2005, certificado por el Instituto de Salud Carlos III-ENS. No hay aportación económica.



## 16.- OTRA INFORMACIÓN

No se han otorgado autorizaciones por parte del Patronato para la realización de actuaciones atípicas.

Los miembros del Patronato no han percibido importe alguno en concepto de sueldos, dietas o remuneraciones de cualquier clase, así como tampoco se han concedido anticipos, créditos o garantías de cualquier naturaleza.

La Entidad no ha contraído obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida respecto de los miembros del Patronato.

La composición actual del Patronato es la siguiente:

- Presidente:** **Dña. María Teresa Herranz Marín**  
Consejera de Sanidad
- Vicepresidente:** **D. Abel Jaime Novoa Jurado**  
Director General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria
- Vocales:** **D. José Luis Gil Nicolás**  
Secretario General de la Consejería de Sanidad.
- D. Francisco Agulló Roca**  
Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud..
- D. Francisco José García Ruíz**  
Director General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad.
- D. José Manuel Allegue Gallego**  
Director General de Asistencia Sanitaria del Servicio Murciano de Salud.
- D. Pablo Alarcón Sabater**  
Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud
- Dña. Isabel Martínez Conesa**  
Directora General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas de la Consejería de Hacienda.
- D. Pedro Tobarra Ochoa**  
Director General de Universidades de la Consejería de Educación y Cultura.
- Dña. Inmaculada Galindo Fernández**  
Directora General de Investigación de la Consejería de Educación y Cultura

Secretaria no patrono: Dña. Roxana López-Acosta Sánchez-Lafuente



Por otra parte, la Fundación no ha realizado el Código de Conducta dispuesto por el Banco de España al no contar en su patrimonio con ningún activo financiero comprendido en el artículo 2 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores.

### 17.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Entidad no posee activos significativos incluidos en el inmovilizado material destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente ni ha recibido subvenciones ni ha incurrido en gastos significativos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, la Entidad no ha dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.



**18.- CUADRO DE FINANCIACIÓN.**

<u>APLICACIONES</u>	<u>2.005</u>	<u>ORIGENES</u>	<u>2.005</u>
Recursos aplicados a las operaciones	26.334	Dotación Fundacional	85.000
Adquisiciones de inmovilizado			
Inmovilizaciones inmateriales	832		
Inmovilizaciones materiales	442		
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>27.608</b>	<b>TOTAL ORIGENES</b>	<b>85.000</b>

Exceso de orígenes sobre aplicaciones 57.392

**VARIACION DE CAPITAL CIRCULANTE**

	<u>2.005</u>	
	<u>Aumentos</u>	<u>Disminuciones</u>
Usuarios y otros deudores actividad propia	795.742	-
Otros deudores	46.877	
Acreedores	-	1.056.727
Tesorería	<u>271.500</u>	<u>                    </u>
	1.114.119	1.056.727
<b>Variación del Capital Circulante</b>	<b>57.392</b>	

La conciliación entre el resultado contable y los recursos aplicados a las operaciones en el ejercicio 2005 es la siguiente.

Resultado contable (Pérdidas)	26.395
Amortización del inmovilizado inmaterial	-54
Amortización del inmovilizado material	<u>-7</u>
<b>Recursos aplicados a las operaciones</b>	<b><u>26.334</u></b>